NOTA DNC N° 22000/ 2018

Asunción, 30 de octubre de 2018

Señora
Félix Marcelo Chávez M.
Unidad Operativa de Contrataciones
PETROPAR
PRESENTE:

REF.: 346956 SERVICIO DE SISTEMA ELECTRONICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N°2435/18** la convocante procedió a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En atención a lo mencionado en el Dictamen DOC, el cual expresa "*...DATATEC es el único sistema que usa el BCP con todos los bancos de plazo y por lo tanto la única plataforma que permite a través de una pantalla enlazar al cliente con las oficinas de DATATEC y todos los bancos...*" solicitamos la justificación relativa a la necesidad de la Convocante en contar específicamente con este sistema; considerando que el mismo es utilizado como herramienta por parte de entidades financieras.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Adonis Barrios
Jefe de Vía Excepción

C.P. Iván Lezcano
Encargado de Desp. – Coord. Control

P/A
Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNCP